



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000503 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 AGO 2017

VISTO;

El Memorando Nº 088 -2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORAJ, del 18 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000002-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero de 2015, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5; al **ABOG. JOSE NOLE NUNJAR**;

Que, con Memorando Nº 088 -2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORAJ, del 18 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – José Nole Nunjar, por encargo de la Alta Dirección y por motivo de viaje de comisión de servicio le **ENCARGA** las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, al. Abog. Aldo Lopez Silva, por 4 días del 21 al 24 de agosto de 2017, y mientras dure la ausencia del titular;

Que, por convenir al servicio es necesario **ENCARGAR** por 4 días desde 21 al 24 de agosto de 2017, y mientras dure la ausencia del titular al **ABOG. ALDO LOPEZ SILVA** las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000503-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

21 AGO 2017

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, y Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por 4 días desde 21 al 24 de agosto de 2017, y mientras dure la ausencia del titular al ABOG. ALDO LOPEZ SILVA, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al ABOG. ALDO LOPEZ SILVA y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Lic. Adm. Roberto Chanduvi Vargas
ELAD N° 06747
GERENTE GENERAL